

 <p>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com</p>	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
	VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24 Actualización: 11-06-08

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA (4) salarios minimo legal vigente segun Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO, identificado con cedula de ciudadania N° 6.384.779 expedida en Guacari, quien en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO** debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripcion de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019" Guia Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guia de contratacion Resolucion N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guia de contratacion para adquisiciones de bienes y/o servicios HASTA (4) salarios minimo legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

JAVIER ENRIQUE ARRECHEA MORCILLO

:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la Resolucion N° 522 del 1 de marzo del 2022, del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con el capitulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisicion de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) SMMLV. Y demas disposiciones normativas.

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La **INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO**.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media. Dentro del proceso académico de la institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea.

En la actualidad las estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su diploma y respectiva acta de graduación, de igual manera en ceremonia de clausura se debe entregar el certificado de culminación de la educación básica secundaria (Grado 9º) Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2021 se necesita contratar la elaboración e impresión de Diplomas y actas de Grado (11º), BACHILLER, certificados Grado (9º) BACHILLER, al igual que contar con el servicio logístico para adecuacion del auditorio donde se lleva a cabo la ceremonia de graduacion.

 <p>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com</p>	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
	VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24 Actualización: 11-06-08

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA (4) salarios minimo legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

2.- Objeto a contratar:

SUMINISTRO DE DIPLOMAS, MEDALLAS DE LUJO, CERTIFICADOS PARA NOVENO, MEDALLAS FUNDIDAS Y MENCIONES DE HONOR PARA EL AÑO LECTIVO 2025

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ **4.000.000**

CUATRO MILLONES DE PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Carrera 5 #2B-156 y la pagina web institucional y SECOP II.

Dado en Palmira a los 14 dias del mes de noviembre del 2025

Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO
 Rector Institucion Educativa MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

Original firmado

Proyecto: Stevan Mauricio Mosquera
Aprobo: Ing. Diego David Jamioy Orozco - Rector